

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7372

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- DISPÓNESE de un espacio de estacionamiento para ascenso y descenso para discapacitados, en el frente del Instituto FASTA – Inmaculada Concepción, sobre el veril oeste de Av. Yrigoyen ocupando unos cinco (5) metros lineales desde la numeración 620, sentido Norte – Sur, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fs. 06 del Expte. N° 133.264.

Art.2º).- Las Secretarías de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondientes, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5164.

Art.3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**